



HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

ORDENANZA N° 06/24

Honorable Concejo Deliberante, Justiniano Posse, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

VISTO:

La nota remitida por Cooperativa Eléctrica y de Obras y Servicios Públicos de J. Posse Ltda., mediante la cual solicitan se considere el nuevo cuadro tarifario para la prestación del servicio de agua potable y cloacas; y

CONSIDERANDO:

Que los ingresos económicos del servicio no alcanzan a cubrir los costos y gastos de la prestación producto del constante aumento de precios que experimenta el sector

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Art.1°:** AUTORIZASE un incremento sobre el cuadro tarifario del servicio de agua potable y cloacas del 31% a partir de la facturación del servicio con fecha de vencimiento el día 15 de abril, del 31% con vencimiento el día 15 de mayo y del 31% con vencimiento el día 15 de junio del corriente.

**Art.2°:** Las tarifas establecidas en el artículo 1° serán aplicables en todo el ámbito de la localidad y del área de servicio de la Cooperativa Eléctrica de Obras y Servicios Públicos Ltda. de J. Posse, según su vigencia, en la facturación de los consumos correspondientes.

**Art.3°:** APRUEBASE en Primera Lectura los artículos precedentes.

**Art.4°:** COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

  
**Gisela Foa**  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante



  
**Sr. Víctor Gerardo Zuñ**  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante